



MENDOZA, **06 JUN 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 11712/2024, en el que la **Od. Paula Belén COLOMER**, solicita el otorgamiento de la licencia post-maternidad y la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, informa que en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso b) del Anexo II del Decreto 1246/2015, y

CONSIDERANDO:

Que, obra el informe de la Dirección de Medicina del Trabajo en el que informa que corresponde otorgar la licencia **con goce de haberes** por noventa días;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia post-maternidad al Personal Docente atento a lo informado, por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y la Dirección de Medicina del Trabajo respectivamente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso b) del Decreto Nacional 1246/15, y conforme al siguiente detalle:

**Od. Paula Belén COLOMER**  
DNI: 36962512 -LP. 35804  
Ayudante de 1ra., interino, dedicación simple –  
Asignatura Anatomía y Fisiología Patológica,  
con Extensión de Funciones en el  
Servicio de Anatomía Patológica,  
según Res.220/23-DAR.

a partir del 15/05/2024  
hasta el 12/08/2024 -90 días

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCIÓN Nro. **073**  
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO